



# Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan, PR 00936 / e-mail: [info@colegiomedicopr.org](mailto:info@colegiomedicopr.org)  
Tels. (787) 751-5979 / Fax (787) 751-6592

**POR CORREO ELECTRÓNICO: [raponte@camara.pr.gov](mailto:raponte@camara.pr.gov) ; [wortiz@camara.pr.gov](mailto:wortiz@camara.pr.gov)**

18 de abril de 2021

Hon. Orlando J. Aponte Rosario  
Presidente  
Comisión de lo Jurídico  
Cámara de Representantes de Puerto Rico

**PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE LA  
CÁMARA NÚMERO 1191 ANTE LA  
CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE LO  
JURÍDICO.**

Señor Presidente de la Comisión de lo Jurídico, representante Orlando J. Aponte,  
damas y caballeros:

Muchas gracias por permitir al Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico expresarse en cuanto a esta medida. El Colegio, única institución representativa del universo de médicos de Puerto Rico, tiene el ineludible deber de comparecer y expresar su opinión sobre ésta y cualquiera otra medida que tenga que ver con la salud del Pueblo que, en última instancia, representa nuestra razón propia razón de ser. El Pueblo es nuestro paciente y parte fundamental del esencial binomio que conforma la relación más significativa de nuestra sociedad; la relación médico-paciente.

El comparecer ante este foro también configura el cumplimiento del Colegio con su obligación legal de cooperar con el Estado en todo lo relacionado a los asuntos de salud del Pueblo. Como ha sido reconocido por el Tribunal de Primera Instancia, el Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico forma parte integral e indispensable del esquema, bajo el cual, el Estado promueve su interés apremiante en el bienestar y la salud pública del Pueblo de Puerto Rico, no solo en papel como lo mandata nuestra ley habilitadora, Ley 77 de 13 de agosto de 1994, sino también en la realidad.

La medida ante la consideración de esta Honorable Comisión nos da la oportunidad de cumplir con las responsabilidades que nos mandata nuestra ley habilitadora y nos permite ayudar al gobierno en el desarrollo de políticas públicas de salud que propicien el mejor bienestar de todos nuestros conciudadanos.

Veamos ahora concretamente el Proyecto de la Cámara 1191. Este proyecto, como otros proyectos anteriores, busca enmendar la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, a fin de despenalizar la posesión simple de cannabis dirigidas al consumo personal. Conforme a este proyecto, se autorizaría la dispensación a un adulto mayor de 21 años de un máximo de 28 gramos de cannabis en su estado natural, 8 gramos concentrado u 800 miligramos en comestibles, tinturas y ungüentos o su equivalencia. La posesión de una

**Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico**

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax:(787) 751-6592

cantidad mayor a la expuesta se interpretaría como posesión para distribución y sería penable.

Por décadas, Puerto Rico ha seguido un modelo ético-jurídico o punitivo para atender el problema del consumo de drogas. El sistema identifica el consumo de drogas como un delito, planteando que los sujetos, al trasgredir la ley con total responsabilidad e intencionalidad, se convierten en culpables y por ello, deben ser castigados. Este modelo está centrado en la sustancia narcótica y enfatiza las medidas legales y penales dirigidas a los usuarios de drogas. Los usuarios son percibidos como "delincuentes" que infringen la ley. Los estudiosos en el tema identifican que el modelo que seguimos en Puerto Rico presenta una paradoja intrínseca; por un lado se presenta al consumidor como vicioso o enfermo y a sus conductas como ilegales, razón por la cual se convierte en un delincuente, pero por otro lado, el consumidor no deja de ser una víctima de la sustancia controlada y, por ende, un enfermo que debe ser tratado; por esta razón, el consumidor de drogas se convierte en delincuente y víctima simultáneamente.

La ley vigente busca que el usuario de drogas sea aislado del resto de la sociedad para castigarlo. Estas medidas implican que se destina un importante porcentaje de recursos públicos y privados a la penalización del usuario, no a su cura.

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax: (787) 751-6592



La respuesta penal condiciona el contacto del usuario de drogas con las instituciones de salud, ya que representan la posibilidad de ser arrestado. Los usuarios de drogas no solo se alejan de la acción salubrista que pueden necesitar en relación con su adicción, sino también, respecto a la atención médica que necesita por otras patologías que puedan derivar de ella, así como de la posibilidad de recibir la información necesaria acerca de cómo evitarlas (por ejemplo, con relación al virus VIH, el uso de preservativos, la descontaminación de jeringas, la accesibilidad a equipos de inyección estériles, etc.). Tratar a una persona enferma como criminal y, por ende, dejarlo desprovisto de oportunidades de salud, siempre nos ha parecido una grave violación a los derechos humanos.

El Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico no cree en el modelo penal. La posición institucional del Colegio de Médicos es promover un modelo médico-sanitario. La medicina, como agencia encargada de dar respuesta a esta problemática, considera que los sujetos (pacientes) no son absolutamente responsables de la práctica de consumir drogas. El sujeto deja de ser un vicioso y se convierte en un enfermo y, como enfermo, no es castigado, sino tratado.

De este modo, el análisis médico sustituye el discurso jurídico por uno salubrista. La rehabilitación médica del usuario se presenta como alternativa al castigo. Para el modelo que sigue nuestra institución, el "drogadicto" es

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax: (787) 751-6592

considerado un “enfermo” al que hay que curar (diagnosticar, prescribir y tratar) y reinsertar en la sociedad.

Las medidas propuestas en estos proyectos de ley superan parcialmente el modelo jurídico, ya que se propone que la posesión para consumo del cannabis o la marihuana sea despenalizada. Es nuestra posición institucional que debe ser despenalizado y su uso tratado como una condición médica.

Estas iniciativas deben ampliarse a otras sustancias controladas. Esto, en ánimo de lograr que un mayor número de usuarios de sustancias controladas puedan beneficiarse de un acercamiento salubrista al problema de adicción. Creemos prudente, además, que se reinvierta una cantidad sustancial del dinero que se espera que genere la contribución especial por la venta del cannabis a adultos en un fondo de rehabilitación y atención para personas con problemas de adicción a sustancias controladas y educación sobre los riesgos a la salud de las drogas, particularmente, en el uso de la marihuana, de la cual, se ha generalizado la idea errónea de que es inofensiva.

El gobierno debe cesar de penalizar a los enfermos y debe centrar todos sus esfuerzos y recursos en asegurar una política efectiva en contra del tráfico ilícito de cannabis. Así también, como condición a despenalizar el consumo de dicha sustancia, se deben adoptar medidas legales y de salud preventivas, con

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936

Teléfono: (787) 751-5979 • Fax:(787) 751-6592

información y educación disuasiva del consumo, enfocada, sobre todo, en los grupos más vulnerables, especialmente los menores.

El Colegio de Médicos entiende que este proyecto es necesario, pero carece de la condición de crear una estructura legal que proteja a los menores de edad.

Para que puedan entender nuestra postura institucional, queremos traer a su atención dos asuntos relacionados con el Cannabis Medicinal. En primera instancia, reiterar la carta publicada el pasado 29 de agosto de 2019, por el Cirujano General, Jerome M. Adams, enfatizando la importancia de proteger a los niños, jóvenes y las mujeres embarazadas de los riesgos para la salud del consumo de cannabis.

La marihuana, o cannabis, es la droga ilícita más utilizada en los Estados Unidos. Delta-9-tetrahidrocannabinol (THC), un componente de la marihuana, se une a los receptores en el cerebro, produciendo euforia y una variedad de efectos potencialmente dañinos, que incluyen intoxicación y problemas de memoria y motores. Las nuevas variedades de marihuana también han demostrado ser cada vez más potentes, lo que lleva a otros riesgos como ansiedad, agitación, paranoia y psicosis.

Las mujeres embarazadas usan marihuana más que cualquier otra droga ilícita. También, es comúnmente utilizado por los adolescentes. Los datos de la

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax:(787) 751-6592



Encuesta Nacional sobre el Uso de Drogas y la Salud (NSDUH, por sus siglas en inglés) publicados recientemente por la Administración de Servicios de Salud Mental y Abuso de Sustancias (NSDUH, por sus siglas en inglés) de 2018, mostraron que la marihuana sigue siendo la droga ilícita más utilizada y que, además, el consumo frecuente de marihuana, entre jóvenes de 12 a 17 años, parece estar asociado con riesgos para el uso de opioides, uso excesivo de alcohol y episodios depresivos mayores. Solo en 2017, aproximadamente 9.2 millones de jóvenes de 12 a 25 años informaron haber usado marihuana en el último mes y un 29% más de adultos jóvenes de 18 a 25 años comenzaron a usar la sustancia.

Existe la falsa percepción de que la marihuana no es tan dañina como otras drogas. Sin embargo, existe una genuina y justificada preocupación relacionada con el consumo de marihuana y el desarrollo del cerebro en niños y jóvenes, particularmente en la medida que se desarrollan productos con una mayor concentración de THC y su accesibilidad. Los riesgos de dependencia física, adicción y otras consecuencias negativas aumentan con la exposición a altas concentraciones de THC, el uso diario y a menor edad de iniciación.

Debemos comenzar a crear conciencia sobre los daños conocidos y potenciales para el desarrollo del cerebro, debido a la creciente disponibilidad de

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax: (787) 751-6592

marihuana altamente potente, en múltiples formas concentradas. Estos daños son costosos para las personas y para nuestra sociedad, ya que afectan la salud mental y física y los logros educativos y aumentan los riesgos de adicción y uso indebido de otras sustancias. El proyecto contempla algunas medidas para impedir que menores de edad tengan acceso personal a cannabis despenalizado para adultos, pero no resuelve el acceso irrestricto que tienen los menores de edad al cannabis bajo la reglamentación del Cannabis Medicinal.

Conforme a la actual estructura reglamentaria, los médicos que recomiendan el uso de Cannabis Medicinal no tienen acceso al inventario de cannabis que tienen los dispensarios y están impedidos, por reglamento, a dirigir a un paciente a un dispensario en particular. Véase el Artículo 10 del Reglamento 9038. Esto tiene varias implicaciones perjudiciales para los pacientes pediátricos. El paciente pediátrico solo puede adquirir el Cannabis Medicinal a través de un acompañante autorizado. El acompañante autorizado es quien determina el dispensario. Esto, sin la participación del médico. En el dispensario el cannabis que es vendido para el paciente pediátrico depende de su inventario y de la opinión de la persona que despacha el cannabis, esto también, sin la intervención del médico. Finalmente, es el propio acompañante autorizado quien suministra el cannabis medicinal al paciente pediátrico, sin la supervisión del médico. Los pacientes pediátricos, en muchas ocasiones,

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax:(787) 751-6592



terminan recibiendo un cannabis que no rinde beneficios médicos para sus condiciones y en otras, reciben cannabis que podrían agravar sus condiciones de salud.

Debemos entender que no todo el cannabis es igual y el asunto del cannabis medicinal debe ser estrictamente regulado para los pacientes pediátricos. Reiteramos y condicionamos nuestro apoyo a cualquier medida que pretenda la despenalización del cannabis a que se acoja la recomendación del Colegio de Médicos, a los efectos de que toda dispensación y suministración de cannabis medicinal a pacientes pediátricos, debe ser delegada y realizada estrictamente por médicos pediatras. Ya estamos presenciando las consecuencias adversas de promover el uso medicinal y recreacional de compuestos que no han estado sujetos a una investigación clínica apropiada, particularmente, cuando lo más importante se delega a la industria y se excluyen a los médicos.

Agradecemos la oportunidad que nos da de expresarnos sobre este proyecto de ley y nos reiteramos a sus incondicionales órdenes.



Dr. Victor Ramos Otero, MD

Presidente

Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico

Colegio de Médicos-Cirujanos de Puerto Rico

PO Box 70169 • San Juan P.R. 00936  
Teléfono: (787) 751-5979 • Fax:(787) 751-6592